

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

I.- Habiéndose emitido Informe justificativo de la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la contratación del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un Equipo de Deposición de Materiales Bidimensionales Aixtron Nanonoistruments BM System para l'Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) Exp. 2017-07 ICN2, se inició la preparación de la documentación relativa a la celebración de este contrato.

II.- Atendido el valor estimado del contrato y de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación, se escogió el procedimiento de adjudicación directa por razones diferentes al importe.

En fecha 28 de julio 2017 se invitó a la empresa AIXTRON Ltd. a la presentación de una oferta por el suministro mencionado, indicando que la fecha tope para formular la proposición era el 4 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas.

III.- Habiendo presentado la empresa mencionada la correspondiente proposición en el plazo indicado, se deja constancia que la oferta presentada es inferior en el presupuesto máximo indicado en el Pliego de cláusulas técnico-particulares dando cumplimiento, así mismo, al resto de requisitos exigidos a la documentación contractual.

Así las cosas, el órgano de contratación **ACUERDA**

Primero.- ADJUDICAR a la empresa AIXTRON, Ltd., con VAT GB 740 6706 40, el Contrato de del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un Equipo de Deposición de Materiales Bidimensionales Aixtron Nanonoistruments BM System, por un importe de total de **250.000,00 Euros** (exento IVA).

Segundo.- REQUERIR al adjudicatario para que comparezca para formalizar el contrato en el plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación adjudicación.

Tercero.- ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación al Perfil del Contratante de esta entidad.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente adjudicación a la empresa invitada.

Bellaterra, a 28 de septiembre de 2017

Órgano de Contractación



Dr. Pablo Ordejón
Director ICN2



Sr. Lluís Bellafont
Gerente ICN2